



Contrato de adquisición de kit de primera intervención para oficial y maletín de primer respondiente para patrulla, que celebran por una parte el Estado de Campeche, representado en este acto por el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte Comercializadora de Productos y Servicios Coprose S.A. de C.V., representada en este acto por el C. Armando Francisco Moreno García, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado libre soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada, se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que, en representación del Estado de Campeche, suscriban Convenios, Contratos y demás Actos Jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Ejecutivo Estatal, el día 03 de noviembre de 2015, y está facultado para celebrar el presente Instrumento según lo previsto por los artículos 4º, 16º fracción III, y 23º fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio no. SSPCAM/RF/1267/2016 de fecha 24 de septiembre de 2016, el Dr. Jorge de Jesús Arguez Uribe, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Campeche, solicitó la adquisición de kit de primera intervención para oficial y maletín de primer respondiente para patrulla, para destinarse a la dependencia a su cargo.

1.4.- Que apegándose a lo establecido por los artículos 1º, 3º, 6º, 21, 22, 33, 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con los numerales 1º, 25 fracción VII, 49 segundo párrafo y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal y en los artículos 1º, 3º, 4 fracción IV y demás aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2016, la presente operación de adquisición se efectúa a través de adjudicación directa.

1.5.- Que la erogación de la presente contratación será cubierta con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2016. Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública: Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistema Complementarios. Capítulo: 2000, Materiales y Suministros.**

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en calle 8 s/n entre calle 61 y Circuito Baluartes, Colonia Centro, C.P. 24000 de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2.- Declara "El Proveedor":

2.1.- Ser una sociedad mercantil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas en los términos de la escritura pública número 14,532 de fecha 13 de noviembre de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Luis Manuel Brito Gómez, notario público número 20 de la Vigésima Primera Demarcación Notarial y del Patrimonio Inmueble Federal de la ciudad de Coatzacoalcos Veracruz, inscrita bajo el folio mercantil electrónico 17540*21 de fecha 26 de noviembre de 2014 en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Coatzacoalcos, Veracruz,

2.2.- Que su representante legal es el C. Armando Francisco Moreno García, quien se identifica con su credencial para votar expedida por el entonces Instituto federal Electoral, con número de folio 0052049333107 y acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número 14,532 de fecha 13 de noviembre de 2014, pasada ante la fe del Lic. Luis Manuel Brito Gómez, notario público número 20 de la Vigésima Primera Demarcación Notarial

OPERADO CON RECURSOS

. 2016 .

FASP



CONTRATO 212/2016

y del Patrimonio Inmueble Federal de la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, mediante folio mercantil electrónico numero 17540*21 de fecha 26 de noviembre de 2014.

2.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.5.- Que tiene establecido su domicilio en Calle Ignacio Pacheco León, No. 103 entre la calle Carlos Romeo Dechamps, Col. 24 de octubre, Coatzacoalcos, Veracruz, C.P. 96536, mismo que señala para todos los fines efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: CPS141113HX6.

2.7.- Que su Registro en el Padrón de Proveedores es: 005060 inscrito el 14 de septiembre de 2016.

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en virtud de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la compraventa al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto. - "El Estado" encomienda a "El Proveedor" la entrega de los bienes que se describen a continuación:

Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe
200	<p>KIT DE PRIMERA INTERVENCIÓN PARA OFICIAL PIE TIERRA:</p> <p>1. Cinta amarilla para delimitar el acceso "Línea de Policía Prohibido el Paso" 300 metros. Cinta plástica con letras negras impresas, 3 milésimas de pulgada.</p> <p>2. Punteros naranjas (paquete de 201 punteros). Marcadores de forma triangular de poliestireno de 15cm mínimo.</p> <p>3. Punteros amarillos (paquete de 201 punteros). Marcadores de forma triangular de poliestireno de 15cm mínimo.</p> <p>4. Pintura para marcar naranja fluorescente, 17oz. Spray de tiza, al aplicarse debe dejar una marca fluorescente brillante, fácilmente visible y no permanente.</p> <p>5. Gis reflejante. Deja una marca reflejante para ser iluminado por flash o linterna, de forma cónica.</p> <p>6. Gis blanco (paquete de 3 piezas). Tiza blanca de forma cilíndrica.</p> <p>7. Banderas verdes. Banderas brillantes para pre-marcado, con poste.</p> <p>8. Banderas blancas. Banderas brillantes para pre-marcado, con poste.</p> <p>9. Banderas rojas. Banderas brillantes para pre-marcado, con</p>	Pieza	\$1,724.00	\$344,800.00

OPERADO CON RECURSOS

. 2 0 1 6 .

FASP



poste.
10. Banderas azules. Banderas brillantes para pre-marcado, con poste.
11. Banderas amarillas. Banderas brillantes para pre-marcado, con poste.
12. Paquete de 10 luces de led señaladores. Se activan con un movimiento, resistentes al agua, para posicionarse junto a la evidencia.
13. Libreta.
14. Bolígrafo con tinta negra.
15. Maleta de transporte. Maleta de transporte resistente al agua, de nylon, con agarraderas y diversos compartimientos.
16. Block de 50 formatos. Reproducción de un juego de los documentos contenidos en:
 Protocolo Nacional de Actuación de Primer Respondiente.

Formato	Páginas
1. Formato de Informe Policial Homologado.	8
2. Formato de Constancia de Lectura de Derechos al Detenido.	1
3. Formato de Constancia de Lectura de Derechos a la Víctima.	1
4. Formato de Acta de entrevista.	2
5. Formato de Informe del uso de la Fuerza.	2
6. Formato de Acta Inventario de Aseguramiento.	3
7. Formato de Constancia de entrega de un niño(a)/ adolescente/personas grupos vulnerables.	1
8. Formato de Acta de descripción, levantamiento y traslado de cadáver.	2
9. Formato de Registro de Cadena de Custodia.	3
10. Formato de Anexo de continuación de la descripción de los hechos del Informe Policial Homologado.	1
11. Anexo de continuación de inspección a personas del Informe Policial Homologado.	4
12. Anexo de continuación de vehículos del Informe Policial Homologado.	2
13. Anexo de continuación de inspección del lugar del Informe Policial Homologado.	2
14. Constancia de entrega de víctimas/ofendidos.	1
15. Registro de trazabilidad y continuidad de objetos asegurados.	1
16. Entrega-Recepción de Indicios o elementos materiales probatorios.	1
17. Acta de Inventario de Pertenencias.	2
18. Cartilla de Lectura de	1

OPERADO CON RECURSOS

. 2016 .

FASP



	<p>Derechos.</p> <table border="1"> <tr> <td>19. Mapa del Procedimiento.</td> <td>1</td> </tr> </table> <p>Protocolo Nacional de Policía con Capacidades para Procesar.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Formato</th> <th>Páginas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Entrega-Recepción del lugar de intervención</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>2. Registro de Cadena de Custodia..</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>3. Informe de Actividades en el Lugar de la Intervención.</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>4. Acta de inventario de Indicios o elementos materiales probatorios.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>5. Acta de inventario de bienes.</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>6. Entrega recepción de indicios o elementos materiales probatorios.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>7. Registro de trazabilidad y continuidad de objetos asegurados.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>8. Diagrama del protocolo PCP.</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Guía Nacional de Cadena de Custodia.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Formato</th> <th>Páginas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Registro de Cadena de Custodia.</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>2. Entrega recepción de indicios o elementos materiales probatorios.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3. Mapa de trazabilidad de la cadena de custodia.</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	19. Mapa del Procedimiento.	1	Formato	Páginas	1. Entrega-Recepción del lugar de intervención	2	2. Registro de Cadena de Custodia..	3	3. Informe de Actividades en el Lugar de la Intervención.	2	4. Acta de inventario de Indicios o elementos materiales probatorios.	1	5. Acta de inventario de bienes.	3	6. Entrega recepción de indicios o elementos materiales probatorios.	1	7. Registro de trazabilidad y continuidad de objetos asegurados.	1	8. Diagrama del protocolo PCP.	1	Formato	Páginas	1. Registro de Cadena de Custodia.	3	2. Entrega recepción de indicios o elementos materiales probatorios.	1	3. Mapa de trazabilidad de la cadena de custodia.	1			
19. Mapa del Procedimiento.	1																															
Formato	Páginas																															
1. Entrega-Recepción del lugar de intervención	2																															
2. Registro de Cadena de Custodia..	3																															
3. Informe de Actividades en el Lugar de la Intervención.	2																															
4. Acta de inventario de Indicios o elementos materiales probatorios.	1																															
5. Acta de inventario de bienes.	3																															
6. Entrega recepción de indicios o elementos materiales probatorios.	1																															
7. Registro de trazabilidad y continuidad de objetos asegurados.	1																															
8. Diagrama del protocolo PCP.	1																															
Formato	Páginas																															
1. Registro de Cadena de Custodia.	3																															
2. Entrega recepción de indicios o elementos materiales probatorios.	1																															
3. Mapa de trazabilidad de la cadena de custodia.	1																															
35	<p>MALETÍN DE PRIMER RESPONDIENTE PARA PATRULLA:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cinta amarilla para delimitar el acceso "Línea de Policía Prohibido el Paso"300 metros. Cinta plástica con letras negras impresas, 3 milésimas de pulgada. Gis reflejante. Deja una marca reflejante para ser iluminado por flash o linterna, de forma cónica. Rollo de banderas amarillas. Rollo de bandera, ideales para pre-marcado. Marcadores tipo bandera color naranja. Banderas brillantes para pre-marcado, con poste. Marcadores tipo bandera color amarillo. Banderas brillantes para pre-marcado, con poste. Libreta. Bolígrafo con tinta negra. Cubierta protectora para libreta. Cubierta de plástico resistente a líquidos. Marcadores amarillos del 1-50. Bases plásticas en escuadras o conicas con señalización alfanumérica o numérica. Mochila. Mochila de transporte resistente al agua, de nylon, con agarraderas y diversos compartimientos. Block de 50 formatos. Reproducción de un juego de los documentos contenidos en: Protocolo Nacional de Actuación de Primer Respondiente. 	Pieza	\$2,155.00	\$75,425.00																												

LICITADO CON RECURSOS

. 2 0 1 6 .

FASP



Formato	Páginas
1. Formato de Informe Policial Homologado.	8
2. Formato de Constancia de Lectura de Derechos al Detenido.	1
3. Formato de Constancia de Lectura de Derechos a la Víctima.	1
4. Formato de Acta de entrevista.	2
5. Formato de Informe del uso de la Fuerza.	2
6. Formato de Acta Inventario de Aseguramiento.	3
7. Formato de Constancia de entrega de un niño(a)/ adolescente/personas grupos vulnerables.	1
8. Formato de Acta de descripción, levantamiento y traslado de cadáver.	2
9. Formato de Registro de Cadena de Custodia.	3
10. Formato de Anexo de continuación de la descripción de los hechos del Informe Policial Homologado.	1
11. Anexo de continuación de inspección a personas del Informe Policial Homologado.	4
12. Anexo de continuación de vehículos del Informe Policial Homologado.	2
13. Anexo de continuación de inspección del lugar del Informe Policial Homologado.	2
14. Constancia de entrega de víctimas/ofendidos.	1
15. Registro de trazabilidad y continuidad de objetos asegurados.	1
16. Entrega-Recepción de Indicios o elementos materiales probatorios.	1
17. Acta de Inventario de Pertenencias.	2
18. Cartilla de Lectura de Derechos.	1
19. Mapa del Procedimiento.	1

Protocolo Nacional de Policía con Capacidades para Procesar.

Formato	Páginas
1. Entrega-Recepción del lugar de intervención	2
2. Registro de Cadena de Custodia..	3
3. Informe de Actividades en el Lugar de la Intervención.	2
4. Acta de inventario de Indicios o elementos materiales probatorios.	1
5. Acta de inventario de bienes.	3
6. Entrega recepción de indicios o elementos materiales probatorios.	1
7. Registro de trazabilidad y continuidad de objetos asegurados.	1
8. Diagrama del protocolo PCP.	1

- Guía Nacional de Cadena de Custodia.

Formato	Páginas
1. Registro de Cadena de	3

FASP
 ORDENADO CON RECURSOS
 . 2016 .



CONTRATO 212/2016

	Custodia.					
	2. Entrega recepción de indicios o elementos materiales probatorios.	1				
	3. Mapa de trazabilidad de la cadena de custodia.	1				
					Subtotal	\$420,225.00
					16% I.V.A.	\$ 67,236.00
					Total	\$487,461.00

Mismo que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda. - Monto del contrato: El monto total del contrato es de \$ 487,461.00 M.N. (Son: Cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, precio con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera. - Plazo de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes descritos en la cláusula primera de este contrato, en un plazo máximo de 25 días hábiles contados a partir de la firma del presente instrumento contractual.

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto a conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en un plazo máximo de cinco días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud ante la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización y en su caso su debida formalización mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

Quinta.- Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto del presente contrato se paguen contra entrega de los mismos, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta.- Garantías: para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, "El Proveedor" otorgará garantía por el 20% del monto total del presente instrumento contractual a través de cheque cruzado expedido a favor del Gobierno del Estado de Campeche, el cual tendrá una vigencia forzosa de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes, a satisfacción de "El Estado".

Séptima.- Recepción de los bienes: La recepción de los bienes será total y se realizará en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Seguridad Pública, sita en, Av. López Portillo por Av. Lázaro Cárdenas, s/n, Col. Laureles, C.P. 24096, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; o en el domicilio que para tal efecto determine "El Estado" reservándose éste el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece en el mismo.

Octava.- Vigilancia, Seguimiento y Recepción de los Bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados, al Subdirector de Recursos Federales de la Secretaría de Seguridad Pública, o por personal que esta misma designe, quienes deberán en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes contratados de conformidad con las especificaciones señaladas en el presente contrato.

Novena. - Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dichos bienes, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requerida por "El Estado".

Décima. - "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que ampara este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado" en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles

OPERADO CON RECURSOS

. 2016 .

FASP



del Estado de Campeche.

Décima primera. - Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima segunda. - Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes objeto de este contrato "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Proveedor" incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continua con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Décima tercera. - Rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

Décima cuarta. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima quinta. - Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Décima sexta. - Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales establecidos en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído lo que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 09 de diciembre de 2016.

Por "El Estado"

Ing. Gustavo Manuel Ortiz González
Secretario de Administración e
Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"

C. Armando Francisco Moreno García
Rep. Legal de Comercializadora de Productos
y Servicios Coprose, S.A. de C.V.

Testigos

Licda. Elsy Daniela Chuc Solís
Directora de Recursos Materiales

Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc
Subdirector de Licitaciones y Contratos

RECORRIDO CON RECURSOS
2016
FASP